AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 28/10 /2020

Resolución Nº 20 /322 Acta 026/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Setiembre, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$52,839=, (Cincuenta y dos mil ochocientos treinta y nueve pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte S.A. Correspondiente a Caño,cinta,tuerca,tornillos,chapas,bolsas de portland, varilla roscada,tapa,hierro, electrodos.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participació

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

cente Amicone Concejal Rossana Irazabal
La Floresta
municipio
Concejal

Jorge Fachelli Alcalde

Miguel Alvarez

Conceial